

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**17175** Orden JUS/2863/2010, de 26 de octubre, por la que se modifica el Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Mediante Orden JUS/2412/2010, de 1 de septiembre («BOE» del día 17), se convocaba proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y se hacía público el Tribunal Calificador, rectificado por Orden JUS/2592/2010, de 29 de septiembre («BOE» de 6 de octubre),

Como consecuencia de renunciaciones de Vocales del Tribunal Calificador, procede efectuar en el anexo VII, de la Orden JUS/2412/2010, de 1 de septiembre («BOE» del día 17), las siguientes rectificaciones:

Página 79068, Tribunal del Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Tribunal Titular, Vocales, donde dice: «D.<sup>a</sup> María del Carmen Conejero Guillén, Médico Forense»; debe decir: «D.<sup>a</sup> Raquel Barrero Alba, Médico Forense».

Página 79068, Tribunal del Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Tribunal Suplente, Vocales, donde dice: «D.<sup>a</sup> Raquel Barrero Alba, Médico Forense»; debe decir: «D.<sup>a</sup> Pilar Peña Enciso, Médico Forense».

Página 79068, Tribunal del Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Tribunal Suplente, Vocales, donde dice: «D.<sup>a</sup> Concepción Lora Tamayo, Facultativo del I.N.T. y C.F.»; debe decir: «D. Antonio Sanchiz Sánchez-Beato, Facultativo del I.N.T. y C.F.».

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes o contencioso administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden.

Madrid, 26 de octubre de 2010.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Secretario General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, Ignacio Sánchez Guiu.